

Violencia y cárcel: Una aproximación hacia la cultura entre muros desde el hacinamiento en Costa Rica



Violence and prison: an approach to culture within walls from overcrowding in Costa Rica

Violência e prisão: uma abordagem da cultura entre muros da superlotação na Costa Rica

Ramírez Flores¹, Stephanie

 Stephanie Ramírez Flores¹

florstp7@gmail.com

Universidad Nacional, Costa Rica., Costa Rica

Revista Latinoamericana de Derechos Humanos

Universidad Nacional, Costa Rica

ISSN: 1659-4304

ISSN-e: 2215-4221

Periodicidad: Semestral

vol. 34, núm. 1, 2023

revistaderechoshumanos@una.cr

Recepción: 24 Mayo 2021

Aprobación: 02 Noviembre 2022

URL: <http://portal.amelica.org/ameli/journal/393/3933862017/>

DOI: <https://doi.org/10.15359/rldh.34-1.11>

Resumen: El presente trabajo ha sido realizado como parte del proyecto académico *UNA pedagogía para el reencuentro: derechos humanos, educación y literatura en centros de atención institucional de Costa Rica*, de la Universidad Nacional de Costa Rica (UNA) y el Instituto de Estudios Latinoamericanos (IDELA). Abarca la problemática del hacinamiento carcelario en el sistema penal costarricense, debido a la sobrepoblación de personas en las cárceles, gran cantidad de derechos humanos son violados día a día, al grado de volverse un tema preocupante y urgente de tratar. El país ha entrado en una crisis penitenciaria donde la dignidad de las personas privadas de libertad ha ido disminuyendo, con malos tratos en cuanto a alimentación, recreación y salud. La acumulación de estos factores ha generado la constitución de una cultura carcelaria violenta; la interacción humana entre muros se constituye entre tensiones e indiferencia entre personas privadas de libertad.

Palabras clave: Violencia, cárcel, conducta, cultura, hacinamiento, derechos humanos.

Abstract: This work has been undertaken as part of the academic project *UNA pedagogía para el reencuentro: derechos humanos, educación y literatura en centros de atención institucional de Costa Rica* of Universidad Nacional de Costa Rica (UNA) and the Instituto de Estudios Latinoamericanos (IDELA). It covers the problem of prison overcrowding in the Costa Rican penal system: due to this issue, a large number of human rights are violated day by day to the extent of becoming a worrying and urgent problem to address. The country has entered a prison crisis where the dignity of people deprived of liberty has been diminishing with ill-treatment in terms of food, recreation, and health. The accumulation of these factors has generated the constitution of a violent prison culture; human interaction between walls is constituted between tensions and indifference among inmates.

Keywords: violence, prison, behavior, culture, overcrowding, human rights.

Resumo: Este trabalho foi realizado como parte do projeto acadêmico *Projeto UNA Pedagogia para o reencontro: direitos*

humanos, educação e literatura em centros de acolhimento institucional na Costa Rica, da Universidade Nacional da Costa Rica (UNA) e do Instituto de Estudos Latino-Americanos (IDELA). Abrange o problema da superlotação carcerária no sistema penal da Costa Rica. Devido à superlotação de pessoas nas prisões, um grande número de direitos humanos é violado todos os dias, tornando-se uma questão preocupante e urgente de se lidar. O país entrou em uma crise carcerária onde a dignidade das pessoas privadas de liberdade vem diminuindo com maus tratos em termos de alimentação, lazer, saúde, entre outros. O acúmulo desses fatores gerou a constituição de uma cultura carcerária violenta, a interação humana entre muros se constitui entre tensões e indiferenças entre pessoas privadas de liberdade.

Palavras-chave: Violência, prisão, comportamento, cultura, superlotação, direitos humanos.

¿CÓMO ENCONTRAR LA PAZ?

Este lugar es hostil y tenebroso.
La violencia es el medio mayor
y el máximo conductor de malestar
entre los que convivimos tras los muros.
Es difícil limar asperezas y salir a flote
en este encierro de desconcierto.
–Juan Serrano Ulloa

INTRODUCCIÓN

El siguiente artículo como tiene propósito abarcar la problemática del hacinamiento y la violencia en el sistema carcelario de Costa Rica. Con el objetivo de introducir una perspectiva testimonial, se han realizado entrevistas a personas ex privadas de libertad sobre sus experiencias de convivencia durante el cumplimiento de su pena privativa de libertad en condiciones de hacinamiento; de esta forma, se han incluido extractos de sus relatos en las diferentes secciones del documento, así como también análisis de poemas que expresan de manera artística las vivencias carcelarias. Estas personas formaron parte del proyecto académico *UNA Pedagogía para el reencuentro: derechos humanos, educación y literatura en centros de atención institucional de Costa Rica*, de la Universidad Nacional de Costa Rica (UNA) y el Instituto de Estudios Latinoamericanos (IDELA), proyecto cuya intención es que la educación sea una herramienta significativa para el cambio de las condiciones de la privación de libertad.

Asimismo, este documento se divide en tres secciones: la primera de ellas –“La conducta y la violencia”– examina la relación íntima entre el comportamiento y la violencia, comprendiendo que las conductas violentas son aprendidas y ocasionadas por los factores carentes que rodean el ambiente carcelario, convirtiendo la cárcel en un espacio caótico. En la misma concepción de este espacio, la segunda sección –“La violenta cultura carcelaria”– abarca la construcción de la cultura carcelaria, basada en normas informales, y el

NOTAS DE AUTOR

- 1 Socióloga, estudiante de Ciencias Criminológicas, actualmente investiga temas relativos a sistemas carcelarios, política criminal y seguridad ciudadana. Ha colaborado en el proyecto académico “Una pedagogía para el reencuentro” del IDELA, Universidad Nacional, Costa Rica. Correo electrónico: florstp7@gmail.com. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0132-6585>

código carcelario que se desarrolla como un patrón de coexistencia que define las relaciones carcelarias entre las personas privadas de libertad, consolidándose así una estructura de poder. Por último, la tercera sección –“El hacinamiento y la violenta cultura carcelaria”– describe las diferentes formas en que el hacinamiento actúa como la pieza provocativa que aumenta y dificulta la violencia carcelaria, reafirmando de manera importante aquellas deficiencias que el sistema penal necesita mejorar.

LA CONDUCTA Y LA VIOLENCIA

El hacinamiento carcelario supone gran cantidad de consecuencias que afectan la convivencia humana tras las rejas, llevando el comportamiento de las personas privadas de libertad hacia la constitución de una forma de vida rigida por conductas violentas y conflictivas. Las malas condiciones de vida van de la mano con un sistema deficiente: la falta de recursos, el abandono, la exclusión social, entre otros, generan la mezcla perfecta para la consolidación de un ambiente hostil y caótico (Solano y Giraldo, 2016). La cárcel es un espacio cada vez más reducido y caracterizado por la limitación de oportunidades; es difícil concebir el sistema penitenciario como un lugar apto para la “resocialización” pues, al no contar con las condiciones óptimas para dicho objetivo, es posible observar la construcción de una cultura carcelaria dominada por la relación de poderes.

En el contexto carcelario existe una estrecha relación entre la conducta y la violencia. La violencia es una conducta aprendida, envuelta por el conflicto y la tensión; reproduce un patrón destructor que deteriora las relaciones sociales entre quienes conviven bajo el modelo de encierro. La conducta es una definición debatida en psicología, dada la diversidad de significados y perspectivas que abundan sobre el término como objeto de estudio del comportamiento humano; sin embargo, Polanco (2016) cita a Vygotski (1930, p. 86) para dar un acercamiento al concepto: “Podríamos decir que la característica básica de la conducta humana en general es que las personas influyen en sus relaciones con el entorno y a través de dicho entorno modifican su conducta, sometiéndola a su control”. El ambiente de cohabitación en los centros penitenciarios está caracterizado por la adaptación total del sujeto un sistema en el que rigen ciertas normas y políticas, tanto institucionales como informales; esto, acompañado de condiciones precarias de vida, genera que la interacción entre las personas privadas de libertad sea violenta, y el sujeto asuma una posición que le permita subsistir a dicho modo de vida.

“Violencia” también es otro término con multiplicidad de definiciones que se amolda al contexto en el que se utilice. Una conceptualización concreta, para Cuervo (2016), es que es un acto afectivo de intervención, una intención voluntaria de causar daño, un prejuicio o influencia en la conducta de otra persona u otras personas. Tal acción puede ejercerse sobre la condición material, física o sobre la psique.

El fenómeno de la violencia es complejo y multidimensional, en vista de la cantidad de factores y elementos que dan forma a la problemática carcelaria. En ella se desenvuelve una vida cotidiana que se ajusta a condiciones de vida limitantes, generándose así una estructura social normada por la interacción de poderes que se manifiesta a través de la violencia como la principal forma de sobrevivir a la dinámica de encierro. Es importante agregar que la violencia insta al uso de agresividad como una forma de vida, tanto social como cultural; es un modo de socialización provocado por un entorno demencial. Por lo tanto, las conductas violentas forman parte del orden carcelario.

Este fenómeno se manifiesta de diferentes formas, no se reduce solo a una acción física. Es decir, la violencia y su agresividad pueden encontrarse hasta en los detalles más mínimos, como una simple palabra como “sapo”, que dentro de la cárcel tiene un grave significado:

Porque todos los ojos van a estar encima tuyo, para ver qué haces, para ver si eres una persona de esos [sic] que, que son informantes. Se les llama “sapos” en las cárceles. Van a ver si sos una persona que deja tranquilos, si sos una persona que, que se puede extorsionar, si eres una persona que se pueda amedrentar, si sos una persona más bien problemática; entonces los primeros días van a estar encima de ti. (Barrientos, 2021)

En la convivencia carcelaria se pueden encontrar actos de violencia en los argumentos con gritos o insultos, y en los tratos con frialdad o apatía. La normalización de este tipo de relaciones sociales es parte de un mundo donde la desconfianza y la autodefensa parecen ser un principio esencial para mantener la postura:

Sí, claro, tal vez no todo el tiempo violencia física, pero verbal: eso de que te quieren humillar o burlarse de ti. Al intercambio de insultos le decimos “tiradera”, y eso se da mucho. Y hay gente que es muy sensible, hay mucha gente a la que no le interesa, hay gente que no le da interés, pero para que el otro se enoje. Es un juego mental (Girón, 2021).

... pero siempre está el problema de que se puede generar un problema, ya que en la cárcel los problemas se generan por... o sea, por la mínima estupidez que te puedas imaginar. Porque incluso, eh, no sé, tuve una llamada y me agarré con mi familia porque no me contestaron eeee... lo que sea, lo que sea; va a haber un problema. Entonces siempre vas a estar temiendo por tu integridad, por que algo malo pase (Barrientos, 2021).

También se puede agregar que el compañerismo solo es real para quienes se tienen “confianza” y respeto, puesto que existen actos de indiferencia entre los mismos compañeros de pabellón:

Hay momentos en que sí es muy difícil, hay personas que son más repugnantes, entonces el respeto a las demás personas, bromistas, qué se yo; tantas... Hay de todo estereotipo” (Vargas, 2021).

En el siguiente caso, el entrevistado habla sobre el control de la distribución de comida que ejercía el líder del pabellón:

porque era mucho [sic] la sobrepoblación, a veces no alcanzaba la comida, o mal repartida. La llevaban en bandejas. Si se veía mucho [en] la taza, escogían de la comida las carnes; entonces al resto les daban arroz y frijoles. El resto comía arroz y frijoles (Vargas, 2021).

El ambiente de violencia que se crea alrededor de la vivencia carcelaria está compuesto por una serie de acciones, tanto verbales como físicas, con intenciones de agresividad, que se repiten en la cotidianidad. La interacción social que se construye entre compañeros de pabellón se basa en la naturalidad del conflicto como resultado o respuesta a un sistema institucional destructivo de la dignidad humana. Las consecuencias del abandono, el descuido y el olvido de las personas privadas de libertad son un acto de negligencia hacia el desarrollo del bienestar humano: dicha problemática acarrea pobres conexiones humanas entre las personas privadas de libertad.

Para Martínez (2016) la violencia no es un acto aislado, es una relación social. Las partes de la relación se tiñen del adjetivo al que califican; de esta forma, el contexto toma un papel relevante: “siempre ese contexto influye y es influido por las relaciones que tienen lugar en él. Más allá, se puede decir que los contextos son creados por las relaciones y que, a su vez, influyen en estas.” (p.16). El espacio y tiempo en los que se experimenta la violencia contribuyen a comprender las características de la misma; las interpretaciones y significados que forman parte de este fenómeno carcelario reflejan de manera consecutiva la cantidad de factores deficientes que conforman esta cultura carcelaria.

El autor Eduardo Espinoza plasma en su poema *El Optimista* el imaginario construido alrededor de lo que es una cárcel como un lugar tenebroso y sombrío. La imagen que se ha establecido alrededor de la palabra “cárcel” es una realidad que las personas privadas de libertad viven día a día; el clima impetuoso que se forma sobre la cotidianidad carcelaria hace alusión a un proceso de interiorización decisivo que lleva al sujeto a cuestionarse su idea de ser. Entre ser aquella persona que ya conoce o convertirse en lo que se supone que es ser un “privado de libertad”:

El optimista

El optimista de la cárcel.
El que desea hacer lo bueno,
pero las circunstancias,
muchas, muchas, muchas, veces
no lo permiten.
Las peleas, los muertos

por territorios
Estás con ellos o no estás.
He querido escapar
de esta oscuridad
aunque la tristeza
me aceche en el día (Espinoza, sf.).

Espinoza hace alusión a vida caótica que se vive en la cárcel, donde las “circunstancias” se convierten en factores influyentes en el “ser” de la persona. Asimismo, los eventos como las “peleas” que dejan “muertos” reflejan la carente interacción humana en la vida de encierro, la cual “acecha” al yo lírico. La manera en que el sujeto internaliza el entorno que lo rodea provoca que busque las posibilidades de adaptarse a los cambios que conlleva vivir en una cárcel. A continuación, otro fragmento del poema:

Cuando llega
la oscuridad
hay más peligro,
y los barrotes
me atrapan más.
Mi mente se precariza.
No hay escape.
La maldad
está en el ambiente.
Aquí o es tu vida
o la de tu compañero.
¿Qué puedo hacer?
Ahora me cuido
de día y de noche.
He buscado otros caminos.
Aunque esto es una cárcel,
mi interior se encuentra libre.

El autor expresa cómo no existe “escape” de la realidad de la cárcel. La estructura de “maldad” le hace pensar que debe resguardarse en todas aquellas formas posibles para vivir dentro del encierro; ¿qué más podría hacer para conservar la integridad de su persona? El poema de Espinoza exterioriza cómo la cárcel tiene efectos negativos sobre sí mismo, hasta el punto en que acepta adaptarse para “sobrevivir”. Las fuerzas de la estructura parecen ser más intensas y determinantes sobre su persona, más que su misma esencia de ser; no obstante, aclara que todavía su interior se encuentra libre. La cárcel tiene repercusiones significativas en él: lo obliga a adaptarse a las condiciones de su orden caótico con el fin de que pueda permanecer (subsistir) dentro de la estructura.

LA VIOLENTA CULTURA CARCELARIA

Las conductas violentas se encuentran premeditadas por el elemento sociocultural, es decir, los comportamientos violentos son aprendidos como producto del ambiente social que se circunscribe sobre la persona. Jiménez (2012) explica la violencia como un fenómeno aprendido por cultura, de modo que es importante comprender que los comportamientos violentos son producto de un entorno que reproduce modos de socialización reflejados en el conflicto. El autor expresa que la violencia se manifiesta cuando se genera disparidad sobre diferencia de valores o percepciones, intereses opuestos, o algo tan importante como la satisfacción de necesidades básicas. Insiste en que la cultura no nace violenta, sino que la violencia nace de la inhabilidad de encontrar el equilibrio/igualdad entre el conflicto. Cuando distintos grupos experimentan limitaciones, injusticias, diferencia de percepciones, entre otras, el conflicto llevará al uso de actitudes y acciones violentas como una manera de manifestar el descontento.

No es difícil imaginar la diversidad de factores que influyen para que la cárcel sea un mundo de disconformidad. En esta institucionalidad no es posible encontrar equilibrio ni igualdad en las condiciones de vida; lejos de ello, la principal preocupación es que la ineficiencia del sistema recaerá sobre el vivir de las personas privadas de libertad que deben habitar dentro de un sistema precario, donde no hay acceso ni siquiera a lo más básico:

te lo voy a poner así: las cosas que son básicas, que se supone que todos los privados de libertad deberían de tener como acceso a la educación, acceso al médico, eh, pues no se dan debido a la sobrepoblación. O sea, imagínate que cuando llegan las, eh, las personas, la lista de las personas para el médico, eh, ya hay una fila, eh, y, y diay, cuesta de verdad agarrar una fila para el médico. Por tanto, bueno, al menos yo duré 7 años sin que... perdón, 6 años sin recibir una cita médica (Barrientos, 2021).

Se está frente a la realidad de un sistema penal incapaz de atender a la población carcelaria de manera integral. La disparidad de sus deficiencias ha favorecido la creación de un contexto interno informal que se rige por elementos sociales y culturales impetuosos, que dictan la forma de convivencia a lo interno; de esta forma, el mundo social de la vida en encierro se basa en roles y posiciones que conforman una estructura cultural liderada por la relación de poderes.

Los sentimientos de limitación y frustración que se viven en los centros penitenciarios provocan la concentración de relaciones sociales acompañadas de desconfianza y frialdad. Este tipo de relaciones imposibilita un adecuado desarrollo humano; incluso se vuelve “normal” que la violencia sea el principal motor que lidere estas interacciones hasta generar el ambiente ideal para establecerse como un patrón de comportamiento:

Entonces la manera de arreglar las cosas es, como se conoce comúnmente, como arreglarlos “como los hombres”; eemm, bueno, una filosofía que yo, pues, no comparto, nunca la compartiría. Pero, eh, eso es lo que manda en una cárcel; es decir, todo lo arreglas con violencia, ¡todo, todo! Todo, todo, todo. Es decir que, por ejemplo, este, ¿qué te dijera? Otra persona y yo tuvimos un problema jugando a las cartas, tal vez porque uno hizo trampa o porque tal vez yo me enojé por haber perdido o porque me jugué la plata de la llamada y la perdí, no sé. Entonces de los... de las palabras se pasa a, a, ah, ya, a los insultos y, di, la manera de arreglarlo es a los golpes (Barrientos, 2021).

Varios autores coinciden en concluir que la cárcel es la institucionalización de una cultura basada en la violencia. La integración y la adaptación de la persona privada de libertad están mediadas por un modo de socialización en función de esta estructura: quien entra y quienes conviven en el sistema carcelario son conducidos hacia un proceso de instrucción que les permite desarrollarse e interactuar en el fenómeno carcelario. Mientras cumplen una sentencia, se sumergen dentro de la vida adaptada entre muros y abandonan la idea de vida de comunidad en libertad para ajustarse a las condiciones de vida de la cárcel.

Los autores Solano y Giraldo (2016) hablan sobre la inoperante administración penitenciaria, cuya defectuosidad permite la formación un orden alterno donde se crean creencias, valores y normas que regulan las interacciones sociales, estableciéndose un marco de socialización sobre la subjetividad de la persona; es decir, integra elementos cognitivos, físicos, mentales y patrones de comportamiento exigidos por el ambiente y las condiciones del encierro. Por su parte, Crespo (2009) establece que la subcultura carcelaria es el factor que absorbe a la persona una vez que ingresa a prisión, pues de esta forma podrá asimilar el “código” y desenvolverse de manera efectiva en esta organización social; asimismo, señala que el vínculo generado entre la persona y el sistema permite que esta subcultura se retroalimente y se reproduzcan uno al otro, legitimando la estructura de poder y volviéndose, así, más fuerte. La convivencia en la cárcel se convierte en una especie de sobrevivencia: la persona siente la necesidad adecuarse a la cotidianidad de aquellas formas de interacción establecidas:

Hay muchas reglas no escritas en la cárcel, que son como si estuvieran... como si fueran [inaudible] mandamiento, que se tienen que cumplir, se tienen que hacer. Eh, por ejemplo, alguien que siempre ande buscando problemas tiene que cambiar porque en la cárcel no puede, porque tarde o temprano sabe que lo matan. Esteee... y si sos una persona que sos todo lo contrario, muy sumisa, muy no sé, la cárcel te cambia: terminas haciéndote, en cierto grado, mayor o menor grado, violento, porque tienes que adaptarte [inaudible]. Pero los seres humanos somos adaptables; eeh, el entorno que tenemos,

di, aprendemos a sobrevivir, y eso es lo que se hace en la cárcel. De hecho, si ves que alguien, cada vez que veas una noticia de alguien que muere en una cárcel es porque no se adaptó, así de simple (Barrientos, 2021).

El proceso de adaptación lleva a la persona a identificarse con las mismas prácticas carcelarias que, a criterio de Crespo, le ayudarán al sujeto asimilar el “código”, las reglas no escritas, que pueden entenderse como acuerdos, normas, obediencias basadas en las relaciones de poder. Asimismo, toma mucha disposición de la persona ajustarse a este tipo de convivencia: compartir espacios comunes con gran cantidad de compañeros o compañeras al mismo tiempo produce una tensión inevitable; sin embargo, esta interacción humana se llena de significados y símbolos que hacen a la persona construir pertenencia al contexto:

Sí, el carácter influye mucho, la capacidad de resolver conflictos uno. Por ejemplo, yo soy una persona que me adapto a los ambientes: si usted me dice “Vamos para una boda”, yo sé cómo vestirme y cómo hablar; si usted me dice “Vamos para un concierto de rock”, yo sé cómo vestirme y sé cómo actuar. La cárcel es un poco distinto [sic], pero ¿qué pasa? Uno se tiene que adaptar. Está mucho en la personalidad de uno, en la capacidad mental a veces, porque hay mucha gente que llega y le va feo. Muchas personas que son los “patos” –así les dicen– les toca... talvez uno, la misma gente que tiene poder, que controlan, lo ven a uno serio, que uno no anda buscando problemas, e independientemente de que lo ven a uno le tienen respeto: “Usted es usted y yo soy yo” (Girón, 2021).

De acuerdo con las experiencias compartidas, para convivir en la cárcel es necesaria la formación de “carácter”, mantener una postura firme sobre ciertas situaciones conflictivas con el fin de demostrar el merecimiento de respeto. Esto significa la búsqueda de formas de interacción carcelaria para mantenerse a la defensiva ante la misma vibración de ese espacio: convivir en medio de la constante desconfianza y confrontación genera un entorno de inseguridad tal que muchas de las experiencias carcelarias están compuestas por conductas negativas entre los mismos compañeros o compañeras: Claro que en algún momento usted tiene que utilizar, pues, su llamémosle “carácter”, porque yo siempre opiné que si usted dejaba que, digamos, le quitaran algo en algún momento, eso iba a seguir pasando y seguir pasando y seguir pasando consecutivamente hasta que usted saliera. Entonces la primera vez que se le pierde algo, pues, es como... ¿cómo le puedo decir? Como una prueba, y ver su reacción porque, di, si su reacción es violenta pues mañana, cuando quieran volver a buscar una evolución y lo vean a usted con un objetivo, entonces dicen “No, pero es que el maecillo se pone violento” [risa]. Entonces eso tal vez los hace, di, sentir que... (López, 2021).

y, sobre todas las cosas, nunca pero nunca, si un problema te agarró a vos, nunca echarse para atrás. O sea, si tuviste que agarrarte [= pelear], pues bueno, vas y te agarras, aunque no te sepas agarrar; o sea, va y se agarra. Por lo menos hace la mímica, hace el papel. Que le revienten la nariz y la cara es mucho mejor a que no se agarre (Barrientos, 2021).

Mantener la buena convivencia en la cárcel para las personas privadas de libertad parece ser un escenario difícil, ya que la variedad de factores que inciden en la interacción entre personas agrupadas en un mismo lugar lleva el elemento de frustración al límite. Cuando se vive dentro de un contexto en que las posibilidades de tener acceso a elementos como educación, buena alimentación, intimidad y respeto del espacio, desarrollo de capacidades, actividades recreativas, entre muchos otros, se ven opacadas por el ineficiente manejo del Estado sobre los centros penitenciarios, el abandono y la indiferencia pasan a ser el principal causante de que la cárcel se convierta en un espacio infrahumano.

La cultura carcelaria florece sobre un sistema de vida frágil, que perpetúa la individualidad de la persona privándola de satisfacer necesidades sociales para mantener una vida decente. De modo que las manifestaciones de violencia que se dan en la cárcel no se basan necesariamente en sujetos violentos que se juntan en un mismo lugar, sino que el mismo sistema carcelario ha provocado la creación de una estructura de vida conformada por el conflicto para la supervivencia humana.

EL HACINAMIENTO Y LA VIOLENTA CULTURA CARCELARIA

El hacinamiento es uno de los principales precursores del conflicto; por causa de la cantidad de personas que alberga el sistema el penal no es posible brindarles una atención completa, con lo que se desencadenan situaciones conflictivas o de competencia. El diseño e infraestructura de los centros penitenciarios no se ajusta a la realidad de la densidad poblacional que requiere de un espacio para habitar; al crecer de manera desproporcionada la población que ingresa, se experimentan situaciones de tensión en cuanto al espacio

físico para dormir, bañarse, circular, alimentarse y demás acciones inherentes a la vida humana. Este tipo de carencias provoca deficiencias en salud física y mental/emocional, superando niveles de estrés en el ámbito psicológico:

La mayoría de conflictos son por el espacio, porque tras de que usted está encerrado, tiene un montón de limitaciones, y todo es un caos, todo es una espera, todo es tedioso, “apestoso”, como decimos ([Girón, 2021](#)).

El autor [Barriga \(2012\)](#) habla sobre tres posibles niveles de conflicto relacionados con el hacinamiento: el primero es la incapacidad de la administración penitenciaria para sobrellevar los conflictos entre las personas internas o sus revueltas. Parte de la funcionalidad administrativa penitenciaria es velar por la protección de las personas privadas de libertad; el control interno debe proponer estrategias que lleven a la prevención de situaciones conflictivas, así como también atenderlas de manera efectiva cuando dichos percances ocurren. Sin embargo, muchas veces son difíciles de llevar o se “normalizan”, por lo que se pierde el control de seguridad:

Eh, situaciones tensas, eso era todos los días y a toda hora; situaciones de violencia son un diario vivir La convivencia ahí adentro es así, eh, eso es lo que impera, eso es lo que soluciona los problemas de muchos. Así es como se ejerce algún tipo de control sobre la comunidad, porque incluso la policía penitenciaria así es como como intenta mitigar las, las, eh, las situaciones tensas de violencia que, eh, es el diario vivir ahí adentro: la convivencia es pesada, la convivencia es tosca. No es que, eh, no es que apenas llegás y tenés un momento de paz, o porque se te olvida algo, porque no; o sea, ahí no existe. Ahí desde siempre, desde que ingresas, la violencia es lo que reina ([Barrientos, 2021](#)).

El problema de la incapacidad del control administrativo comienza cuando la cantidad de personas privadas de libertad destinadas por ámbito sobrepasa la cantidad de policías penitenciarios asignados para el área. La incompetencia para controlar o dialogar las situaciones conflictivas que se generan dentro de la cárcel hacen referencia a los motines o protestas que llegan a casos extremos. En Costa Rica, la falta de estadísticas y datos que registren este tipo de repercusiones deja un vacío importante no reconocido. Por ejemplo, pueden encontrarse variedad de publicaciones periodísticas que sacan a la luz ciertos “incidentes” que demuestran incapacidad administrativa; sin embargo, al no contar con un dato preciso, queda en duda la verdadera trascendencia del problema.

La siguiente publicación del diario *La Nación* deja constancia de tres situaciones conflictivas que se vivieron en el 2019 en tres cárceles diferentes de Costa Rica. Los autores Jiménez y Cordero (2019) señalan que, para el mes de noviembre, en el Centro Penitenciario de Pérez Zeledón se registró un motín entre un grupo de privados de libertad y policías penitenciarios. Durante la requisa diaria, algunas personas privadas de libertad se agruparon y golpearon a los policías penitenciarios; ante la urgencia del caso, fue necesaria la intervención médica, ya que dos policías terminaron heridos y uno lamentablemente sufrió un paro cardiorrespiratorio.

Para el 19 de octubre, en el centro penal Jorge Arturo Montero, en San Rafael de Alajuela, un grupo de la población privada de libertad se encargó de quemar colchonetas, ropas y otros artículos, como protesta contra el límite de visitas establecido para evitar la propagación de paperas en el centro penal. Se tuvo que atender a alrededor de 42 personas privadas de libertad, 14 fueron trasladadas al hospital y 10 policías penitenciarios resultaron golpeados.

Y, por último, el 7 de octubre, en el centro penitenciario Gerardo Rodríguez, también en San Rafael de Alajuela, alrededor de 15 personas privadas de libertad tomaron los pasillos de la institución incendiando colchonetas para manifestarse en contra del cierre total del centro para evitar el contagio de paperas. A la manifestación se le sumó la participación de 900 personas, tanto en los pasillos como en los ámbitos.

La capacidad penitenciaria de brindar supervisión es primordial para disminuir actitudes y comportamientos violentos que atenten contra la seguridad de las personas internas así como de funcionarios y funcionarias; sin medidas efectivas de control en un contexto de hacinamiento, los niveles de seguridad para garantizarles la protección física comienzan a bajar. La aglomeración de más y más seres humanos en espacios

reducidos limita la posibilidad del personal penitenciario de mediar en los conflictos y mantener el control respectivo. La Corte Interamericana de Derechos Humanos (2011, p.26) establece que “El deber del Estado de proteger la vida e integridad personal de toda persona privada de libertad incluye la obligación positiva de tomar todas las medidas preventivas para proteger a los reclusos de los ataques o atentados que puedan provenir de los propios agentes del Estado o terceros, incluso de otros reclusos”.

El segundo nivel es la relación negativa entre las condiciones de vida y la oferta de servicios brindados por el sistema penal. Robles (2011) indica que, para el año 2008, la Defensoría de los Habitantes señala que los derechos fundamentales de quienes se encuentran cumpliendo una sentencia en Costa Rica se ven violentados, afirmando que existe un trato cruel, inhumano y degradante puesto que las condiciones de hacinamiento y sobrepoblación agreden la dignidad humana dentro del sistema penitenciario.

El hacinamiento ha atentado contra la calidad de vida de los privados de libertad, derechos básicos vinculados con el derecho a la vida como el derecho a la salud, y todos los servicios relacionados con este derecho, como atención médica, nutrición, recreación, higiene; además el derecho a la intimidad y a la dignidad humana, entre otros, han sido lesionados de forma flagrante (Robles, 2011, p. 415).

Vivir en un mundo lleno de limitaciones de oportunidades que se extienden hasta lo más elemental, como las necesidades básicas, transforma la convivencia carcelaria en una constante “competencia”. El acceso a una educación digna, a trabajar en talleres a cambio de un incentivo remunerado, a la atención médica, a comidas nutritivas y a la recreación son derechos que con el tiempo se han convertido en “beneficios” para quienes pueden acceder a ellos. Por lo tanto, no solo se priva de libertad a las personas que se encuentran dentro de un centro penal, también se les priva de desarrollar un adecuado crecimiento humano. A continuación, algunos extractos de las entrevistas que expresan las limitaciones de vivir en la cárcel:

Escasa oferta educativa y de actividades recreativas:

así es para todo, para todo. Cuando te ibas a matricular, tal vez para estudiar, tal vez ya no había campo, ya no se podía, porque obviamente la policía tenía que tener ahí un número que pueda controlar en caso de alguna situación. Este, y para lo que son cursos y demás, bueno, se da muy poco, porque la verdad es de que, en La Reforma, cursos y así se dan muy muy poco; las oportunidades son muy escasas. Precisamente a la, la situación como mencionas del hacinamiento, las oportunidades, pese a que son pocas, se disminuyen con el tema este de que no hay campo, no hay campos, no hay cupos; y a veces intentan incluir (...) Yo sé lo que es recibir años de estar ahí sin recibir un solo curso, sin que me llame Trabajo Social, sin que me llame Orientación, años. Y, y, y que usted ve que a nadie le interesa; de que tal vez salió un curso y a vos te interesaba pero, di, habían ya, qué se yo, 70 personas antes y tal vez el curso era para 15 personas, eh, ¿entiendes? (Barrientos, 2021).

Insuficiente espacio para descansar:

Entonces usted llega a un dormitorio que lo que alcanzan [= caben] son 40 personas y hay casi 90; o sea, todas las camas abajo debajo de los camarotes, todo lleno; los pasillos –que les decimos “alamedas”– entre cama y cama, llenas; el pasadizo en medio, lleno de colchonetas también. O sea, cuando usted va para el baño usted va hasta descalzo, porque se va hasta encima de las colchonetas de la gente porque ¿qué va a hacer? Y la gente se acostumbra, la gente sabe que ese es el vivir de ahí; no se puede hacer nada (Barrientos, 2021).

Sí, la violencia se incrementa mucho con demasiado cuando existe hacinamiento en un lugar. ¿Por qué? Porque el lugar donde se duerme pues va a tener un precio, porque la gente siempre va a buscar de sobrevivir. Eh, uno le llama una palabra: “evolucionar”. Entonces en el sentido de económicamente usted se gana 500 o 1000 por un espacio, por un servicio, por un, no sé, una atención a alguien que esté dispuesto a pagarlo (López, 2021).

Carencias alimentarias:

el resto comía arroz y frijoles. Cuando venía carne molida, que no les gustaba tanto, o arroz con vainica y zanahoria, entonces eso sí, todos comían; pero cuando había arroz blanco y ensalada y todo eso, entonces solo se comía arroz, porque no alcanzaban los frijoles. Y tal vez la familia no le puede llevar a uno; entonces hay que “jugársela” con lo que hay ahí (Vargas, 2021).

Competencia hay todos los días. Por ejemplo, desde la mañana hay una persona pegada al portón con un balde porque él quiere lavar primero y no quiere que le quiten la pila. Hay una persona con el pichel porque él quiere llegar de primero

a recoger el café, y él recoge un pichel de café. Y talvez hay alguien que se quedó de último y no tomó café, pero el primero tiene un pichel (Girón, 2021).

Trabas a la atención médica:

Prácticamente usted tiene que convencer a la gente de seguridad de que usted realmente está mal de salud, pero entonces él lo tiene que ver que usted está “hecho mierda” para llevarlo; si no, ahí se queda. Yo por suerte nunca me enfermé. Porque es todavía más difícil que luego le den cita en el hospital (Girón, 2021).

Muchos de los derechos fundamentales son violados con este tipo de tratos, y las condiciones de encierro degradan de manera considerable la integridad física, emocional y psicológica de las personas privadas de libertad. El hacinamiento carcelario no solo es el aforo de personas en un espacio reducido; una de las tantas consecuencias de este fenómeno es que el sistema penal debe hacer frente al problema con el poco el recurso humano y económico asignado. Sin tener la capacidad de brindar una buena calidad de vida entre muros, es el mismo sistema el que fomenta que la vida en la cárcel se deteriore, así como la convivencia con los compañeros o compañeras.

El tercer nivel hace referencia a que la falta de actividades recreativas para sobrellevar el tiempo sería un factor que genera relaciones de poder. En esto también concuerdan los autores Crespo y Bolaños (2009): al parecer las personas privadas de libertad poseen gran cantidad de tiempo libre en sus manos, lo que acaba conformando el “código carcelario” lleno de normas y reglas a seguir para vivir en el encierro. Si bien es cierto la estructura penitenciaria se ha visto perjudicada por el hacinamiento y la sobrepoblación, no cuenta con la infraestructura adecuada para brindar una buena calidad de vida; prueba de esto es que los espacios destinados para recreación se han convertido en “habitaciones” para descansar, dejando de lado la posibilidad de brindar actividades que les garanticen un enriquecimiento personal.

Debe tenerse presente que la infraestructura no marcha al ritmo del crecimiento de la población carcelaria en nuestro país. Frecuente es observar cómo espacios dedicados, en un principio, a otras actividades como comedores, gimnasios o bien talleres, han sido remodelados para albergar no solo a cada vez más administrados sino también al personal, tanto de la policía penitenciaria como de la administración carcelaria (Robles, 201, p. 410).

Efectivamente, el sistema reconoce tener deficiencias principalmente en los centros con más población, y la violencia empeora cuando las prisiones rebasan su capacidad (Robles, 2011). Además, como ya se ha comentado con anterioridad, los centros penales se han convertido en un espacio de doble penalización: el objetivo principal de las cárceles es cumplir con una condena; sin embargo, las personas privadas de libertad son expuestas a condiciones infrahumanas, creando un submundo tenso y violento como reflejo de una verdadera crisis carcelaria. El sistema no ha sido capaz de asumir la responsabilidad de reinsertar o resocializar de manera efectiva a la población carcelaria.

CONCLUSIONES

La cultura carcelaria se encuentra mediada por una serie de elementos heterogéneos que la conforman y la convierten en un espacio incomprensible. Solo quienes viven tras rejas tienen conocimiento sobre la diversidad de códigos, normas e interacciones que gobiernan la cultura carcelaria; esto sin tomar en cuenta la formalidad que constituye el sistema penal. Son las personas privadas de libertad las que experimentan las consecuencias de una institucionalidad que no logra satisfacer las necesidades básicas y sociales de todo ser humano.

La reconstrucción que necesitan hacer los sistemas carcelarios de las deficiencias en derechos humanos va más allá de recursos y esfuerzo. Todavía sigue existiendo una visión punitiva sobre la persona privada de libertad; por partir de esta idea, se ha transformado la cárcel en el hueco perfecto para el sufrimiento y, por ende, la salvación, pues nadie quiere volver a experimentar la vida de encierro, no porque haya aprendido a

cabalidad las consecuencias de sus actos, sino más bien porque la vida de encierro se recubre de precariedad y de la pérdida de integridad.

Por lo tanto, no es una novedad concluir que se requieren mejores políticas carcelarias para elevar la calidad del sistema y la vida de las personas insertas en él. Es preciso formular perspectivas más humanas e integrales sobre los sistemas carcelarios, que se construyan desde modelos pensantes en el desarrollo humano más allá de la formalidad; también en su misma práctica. Adaptables a los diferentes contextos que sufren en la restricción de sus capacidades.

El crecimiento de la violencia en las cárceles es consecuencia de la violación derechos humanos, que tienden a ser ignorados en la gravedad de sus causas. El hacinamiento carcelario ha venido a empeorar la situación, como reflejo de una problemática que azota la realidad social de un mundo desigual, y genera así un recrudecimiento de la criminalidad y la delincuencia.

REFERENCIAS

- Barrientos, F. (2021). Consultas relativas al hacinamiento carcelario [zoom]. San José, Costa Rica.
- Barriga, O. (2012). Conductas violentas y hacinamiento carcelario. *Desarrollo y Sociedad* (69), 33-71. <https://revistas.uniandes.edu.co/doi/epdf/10.13043/dys.69.2>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2011). *Informe sobre los derechos humanos de las personas privadas de libertad en las Américas*. OEA. <https://www.oas.org/es/cidh/ppl/docs/pdf/ppl2011esp.pdf>
- Crespo, F. (2009). Cárceles: subcultura y violencia entre internos. *Revista del Centro de Investigaciones Penales y Criminológicas (CENIPEC)*, 28 (enero-diciembre), 123-150. https://www.researchgate.net/publication/303288273_CARCELES_SUBCULTURA_Y_VIOLENCIA_ENTRE_INTERNOS
- Crespo, F. A., & Bolaños, M. (2009). Código del preso: Acerca de los efectos de la subcultura del prisionero. *Capítulo Criminológico*, 37(2), 53-75.
- Cuervo, E. (2016). Exploración del concepto de violencia y sus implicaciones en educación. *Política y Cultura* (46), 77-97. <https://www.redalyc.org/journal/267/26748252007/26748252007.pdf>
- Giraldo, J. X., & Solano, F. J. (2016). Violencia en el establecimiento de mediana seguridad y carcelario de Buga, Valle del Cauca: Entre el orden alterno y la legalidad. *Revista de Trabajo Social e Intervención Social*, (22), 201-227. <https://revistapropectiva.univalle.edu.co/index.php/prospectiva/article/view/1242/1358>
- Girón, B. (2021). Consultas relativas al hacinamiento carcelario [personal]. San José, Costa Rica.
- Jiménez, F. (2012). Conocer para comprender la violencia: Origen, causas y realidad. *Convergencia: Revista de Ciencias Sociales*, (58), 13-52.
- Jiménez, E. y Cordero, M. (1 de noviembre de 2019). Enfrentamiento entre reos por dominar mercado de drogas y celulares dentro de cárcel desencadenó violento motín. *La Nación*. <https://www.nacion.com/sucesos/seguridad/96-reos-amotinados-en-carcel-de-perez-zeledon/ORYBZHBDTZDOLA4ODGOP4BU2FA/story/>
- López, J. C. (2021). Consultas relativas al hacinamiento carcelario [teléfono]. San José, Costa Rica.
- Martínez, A. (2016). La violencia. Conceptualización y elementos para su estudio. *Política y Cultura*, (46), 7-31. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=26748252001>
- Polanco, F. (2016). El concepto de conducta en psicología: Un análisis socio-histórico cultural. *Interacciones*, 2(1), 43-51. https://www.researchgate.net/publication/313351031_El_concepto_de_conducta_en_psicologia_un_analisis_socio-historico-cultural
- Robles, O. (2011). El hacinamiento carcelario y sus consecuencias. *Revista Digital de la Maestría en Ciencias Penales de la Universidad de Costa Rica*, (3), 405-431. <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/RDMCP/article/view/12415/11663>
- Vargas, G. (2021). Consultas relativas al hacinamiento carcelario [teléfono]. San José, Costa Rica.